

18965

Jaime
05 JUL. 2005

17h

Ibarra, a 30 de Junio del 2.005

Quito
8-07-05
Marina

EXP. Nro.: 53.756

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

Señor Superintendente:

Valor \$ 55.91

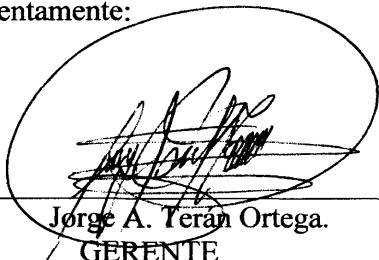


En mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **TAXIS CUATROESQUINAS CIA. LTDA.** domiciliada en la ciudad de Ibarra, por la presente pongo en su conocimiento que se ha realizado la siguiente **CESION DE PARTICIPACIONES**, cumpliéndose con todos los requisitos de la Ley de Compañías y con el Art. 181 del Código Civil, de conformidad con la escritura pública que adjunto, otorgada el 2 de Junio del 2.005, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, e inscrita el 23 de Junio del 2.005, a fin de que dicha transferencia UNA PARTICIPACION sea tomada en cuenta y registrada legalmente.

CEDENTE	CESIONARIO: Ecuatoriana	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Carlos Alfonso Miranda Jiménez	Luz Angélica Félix Cifuentes.-	UNA

Señor Superintendente: Una vez que sea registrada la presente Cesión de Participaciones, solicito se digne conferirme TRES LISTAS actualizadas de socios, en las cuales (listas) debe constar la nueva socia llamada Luz Angélica Félix Cifuentes, junto con TRES CUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES, documentos necesarios para presentar a las Autoridades de Tránsito.

Atentamente:


Jorge A. Terán Ortega.
GERENTE

OK
JH

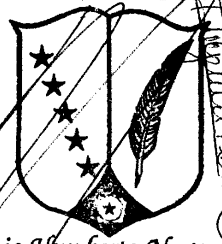
OK, CESION REGISTRADA
07/07/2005
JH



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Juan F. de Miranda

[Firma]

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

DR. CARLOS ALFONSO MIRANDA JIMENEZ Y

SRA. INES CASTORIMA FIGUEROA AGUIRRE

A FAVOR DE:

SRA. LUZ ANGELICA FELIX CIFUENTES.

CUANTIA: USD \$ 55,00

***** Di: 2 copias ⁺³ ***** SA.-*****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves (2) dos de junio del año dos mil cinco, ante mi Doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparecen: los señores: Doctor Carlos Alfonso Miranda Jiménez, de estado civil casado, en calidad de Cedente; y la señora LUZ ANGELICA FELIX CIFUENTES, de estado civil divorciada, en calidad de Cesionaria; además, comparece la cónyuge del Cedente, señora Inés Castorina Figueroa Aguirre de Miranda, con el fin de dar su expreso consentimiento, para que transfiera su única participación que tiene en la compañía TAXIS CUATROESQUINAS CIA. LTDA. y cumplir con el Artículo Ciento ochenta y uno del Código Civil.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la Ciudad de

1 Quito, los señores cedentes, Provincia de
2 Pichincha, y la señora Cesionaria domiciliada en la
3 ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura de tránsito
4 por esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a
5 quienes de conocerles doy fe y me solicitan elevar
6 a escritura pública el contenido de la siguiente
7 minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
8 Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer
9 constar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor
10 de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
11 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la
12 presente Escritura Pública de Cesión de
13 Participaciones, los señores: Doctor Carlos Alfonso
14 Miranda Jiménez, de estado civil casado, en calidad
15 de Cedente; y la señora LUZ ANGELICA FELIX
16 CIFUENTES, de estado civil divorciada, en calidad
17 de Cesionaria; además, comparece la cónyuge del
18 Cedente, señora Inés Castorina Figueroa Aguirre de
19 Miranda, con el fin de dar su expreso
20 consentimiento, para que transfiera su única
21 participación que tiene en la compañía TAXIS
22 CUATROESQUINAS CIA. LTDA. y cumplir con el Artículo
23 Ciento ochenta y uno del Código Civil. Todos los
24 Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
25 domiciliados en la Ciudad de Quito, los señores
26 cedentes, Provincia de Pichincha, y la señora
27 Cesionaria domiciliada en la ciudad de Ibarra,
provincia de Imbabura, hábiles para contratar y



NOTARIA
QUINTA

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

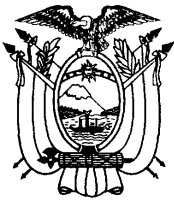
contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

a).- Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Quinta del Cantón Quito, el veinte y seis de Agosto de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, se CONSTITUYO la Compañía con su domicilio principal en la ciudad Ibarra, con un plazo de duración de cincuenta años.- Posteriormente se realizaron varias Cesiones de Participaciones. **TERCERA.-**

CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la Resolución o autorización tomada por unanimidad de todos los Socios de la Compañía "TAXIS CUATROESQUINAS COMPANIA LIMITADA" en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios efectuada el trece de noviembre del año dos mil cuatro (trece de Noviembre del año dos mil cuatro), para que el señor Doctor Carlos Alfonso Miranda Jiménez, transfiera su única participación que posee en la Compañía a favor de la señora LUZ ANGELICA FELIX CIFUENTE, de nacionalidad ecuatoriana, todo de conformidad al Acta de la Junta General Extraordinaria Universal antes mencionada (trece de Noviembre del año dos mil cuatro) la misma (acta) que se agregar y formará parte integrante de esta escritura pública como documento habitante, para de esta manera cumplir con los requisitos legales que

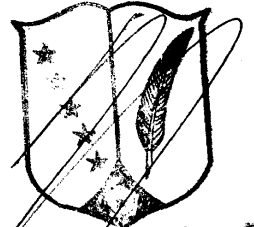
Suscribe Miranda
Samuel Ramirez

establece el Artículo Ciento Trece de la Ley de
Compañías vigente. **CUARTA.- DECLARACIONES.-** Tanto
el señor Cedente como la Cesionaria, manifiestan
estar conformes con la Escritura Pública de Cesión
de Participaciones de acuerdo al detalle forma y
número (1) de Cesión de Participaciones que se
transfiere y que consta expresamente determinado en
el Acta de la Junta General Extraordinaria
Universal de Socios realizada el trece de Noviembre
del año dos mil cuatro (13 de Noviembre del 2004).-
Los otorgantes de la Presente Escritura Pública,
indican que la compra-venta de Cesión de
Participaciones (1) lo efectúan a la par ó sea en
la suma de CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE NORTEAMERICA, y que el señor Cedente
declara que recibe de su compradora, el valor
correspondiente en dinero en efectivo, de curso
legal, al contado y a su entera satisfacción, y, a
la vez la Cesionaria señora Luz Angélica Félix
Cifuentes, declara expresamente en forma libre y
voluntaria que acepta esta transferencia de Cesión
de Participaciones (1), por convenir a sus propios
intereses, y que nada y por ningún concepto tiene
que reclamar en el futuro al cesionario de éste
contrato de Cesión de participación, quedando por
lo tanto la Cesionaria desde la presente fecha en
calidad de socia con todos los derechos y
obligaciones en la Compañía "TAXIS CUATROESQUINAS



NOTARIA
QUINTA

Notaría 5ta



Huís Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

COMPANIA LIMITADA", la cuantía de ésta Escritura Pública es de CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para su validez. firmado) Doctor Fabián Navarrete Quishpe, Abogado con Matrícula profesional número siete mil quinientos treinta y uno del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Y leída que les fue íntegramente la presente escritura a los señores comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Carlos Alfonso Miranda Jiménez
DR. CARLOS ALFONSO MIRANDA JIMÉNEZ. C.C. 100031066-2

Ines Ede Miranda
SRA. INES CASTORINA FIGUEROA AGUIRRE. C.C. 1000341147.

Luiz Angelica Felix Cifuentes
SRA. LUZ ANGELICA FELIX CIFUENTES. C.C. 100168404-0

Humberto Navas Davila
Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO
Notaría 5ta
Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TAXIS
CUATROESQUINAS CIA. LTDA. celebrada el 13 de
Noviembre del 2.004.-**

En la ciudad de Ibarra , a los trece días del mes de Noviembre del año Dos mil cuatro, a las tres de la tarde, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el Sector cuatro esquinas, se reúnen los señores socios de la compañía TAXIS CUATROESQUINAS CIA. LTDA. , 1) Fausto G. Cifuentes Andrade; 2) Dr. Carlos A. Miranda J.; 3) Orlando R. Carlosama Guerrón; 4) Luis Germán Ontaneda; 5) Marcos R. Vásquez Morejón; 6) Andrés Homero Gordillo Chiriboga; 7) Miguel A. Pinchao Ontaneda; 8) Bolívar Oswaldo Cusangua Malquín; 9) Jesús Evelio Matango Pupiales; 10) Marcelo J. Vásquez Estévez; 11) Luis R. Bastidas Andrade; 12) Luis E. Sánchez Cacuango; 13) Jorge A. Terán Ortega; 14) Edissón Andrés Rosero Cadena; y 15) Marcelo Armando Oña; propietarios cada uno de los Socios de UNA PARTICIPACIÓN de un valor de Cincuenta y cinco (\$ 55,00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, que amparándose en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar como único punto del orden del día el siguiente:

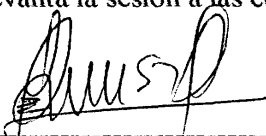
CESION DE PARTICIPACIONES

En la presente sesión actúa de Presidente el señor Marcos R. Vásquez Morejón y en calidad de Secretario el señor Gerente Jorge A. Terán Ortega, Administradores Titulares de la compañía.

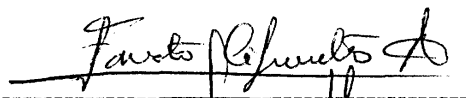
Verificada una vez mas la lista de asistentes por Secretaría y aprobado el orden del día, se pasa a tratar el único punto relacionado sobre la Cesión de Participaciones, para lo cual el señor Presidente manifiesta que, el socio Doctor Carlos Alfonso Miranda Jiménez, desea vender o transferir su única participación a favor de la señora **LUZ ANGELICA FELIX CIFUENTES**, de nacionalidad ecuatoriana, quien también se halla presente en esta sesión.

Acto seguido, el señor Presidente, pone a consideración de todos los socios de la Compañía la venta o cesión de la participación antes detallada, quienes luego de varias deliberaciones y analizada la carpeta de los documentos personales de la señora Luz Angélica Felix Cifuentes , es aprobado por unanimidad, dando así cumplimiento a lo que dispone el Artículo 113 de la Ley de Compañías y facultándole a la Compradora o Cesionaria realice la escritura pública correspondiente con los requisitos de Ley.

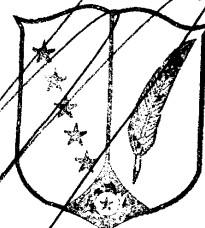
Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un receso para redactar el Acta respectiva, reinstalada la sesión, Secretaría da lectura a la misma (acta), la cual es Aprobada por unanimidad y para constancia firman todos los socios en unidad de acto. Se levanta la sesión a las cuatro de la tarde.-



- Marcos R. Vásquez M.
Socio-Presidente



Fausto G. Cifuentes A.
Socio



(acta del 13 de Noviembre del 2.004)
Cesión de Participaciones

Dr. Carlos A. Miranda J.
Socio

Luis G. Ontaneda
Socio

Miguel A. Pinchao O.
Socio

Jesús E. Matango P.
Socio

Luis R. Bastidas A.
Socio

Orlando R. Carlosama G.
Socio

Andrés H. Gordillo Ch.
Socio

Bolívar O. Cusangua M.
Socio

Marcelo J. Vázquez C.
Socio

Luis E. Sánchez C.
Socio

Marcelo Armando Oña
Socio

Edissón A. Rosero Cadena
Socio

Jorge A. Torán O.
Socio Gerente-Secretario.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1000310662
MIRANDA JIMENEZ CARLOS ALFONSO

NOMBRES Y APELLIDOS 1.943

FECHA DE EMISIÓN 01 044 6013

LUGAR DE EMISIÓN QUITO

REG. CIVIL 43

IMPRESIÓN DE LA FIRMA

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CEDULANTE



ECUATORIANA***** V444373442
NACIONALIDAD
CASADO INES FIGUEROA IND. DACT.
ESTADO CIVIL ABOGADO
INSTITUCION
CARLOS ALFONSO MIRANDA
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
RECEDES JUDITH JIMENEZ
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
FERRER 31705/96
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 31/03/2005
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 2051774
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

108 - 0187
NUMERO

1000310662
CEDULA

MIRANDA JIMENEZ CARLOS ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON



[Firma manuscrita]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO
CEDULA DE CIUDADANIA No 100168404-0
FELIX CIFUENTES LUZ ANGELICA
20 MAYO 1972
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
001- 0176.31002
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1972



[Signature]

ECUATORIANA***** E433313222
DIVORCIADO
SECUNDARIA BACHILLER

MARIA MERCEDES FELIX C
IBARRA 21/02/2002
21/02/2014



-00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

129-0006 NUMERO 1001684040 CEDULA
FELIX CIFUENTES LUZ ANGELICA APELLIDOS Y NOMBRES
IBARRA CANTON
IMBABURA PROVINCIA
CARANQUI PARRQUIM
PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]

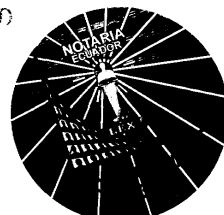
SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{TERCERA} COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Notaría 5ta



Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador



RA -



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de Compañía "TAXIS CUATROESQUINAS COMPAÑIA LIMITADA", otorgada ante el Doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del Cantón Quito, el 26 de Agosto de 1996, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, contenida en la presente escritura.- Quito, a quince de junio del año dos mil cinco.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA

Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la **COMPANIA TAXIS CUATROESQUINAS COMPAÑIA LIMITADA**, senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, veintitrés de Junio del dos mil cinco.- **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 5046, 03:37:57 p.m.

DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

